## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ELIGE PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, PARA FUNGIR DURANTE PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, VICEPRESIDENTES Y SECRETARIAS, QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PRIMER MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

EN JUNTA PREPARATORIA, PRESIDIDA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CONSTITUIDA EN COMISIÓN INSTALADORA, FUE ELECTA LA DIRECTIVA DE LA H. "LXII" LEGISLATURA, QUE DIRIGE LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CONFORME EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 9 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en junta verificada en esta fecha y presidida por la Diputación Permanente de la "LXI" Legislatura, constituida en Comisión Instaladora de la H. "LXII" Legislatura, tuvo a bien elegir como Presidente de la Legislatura al Diputado Maurilio Hernández González, para fungir durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 17, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 9 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en junta verificada en esta fecha y presidida por la Diputación Permanente de la "LXI" Legislatura, constituida en Comisión Instaladora de la H. "LXII" Legislatura, tuvo a bien elegir como Vicepresidente de la Legislatura al Diputado Carlos Alberto López Imm y Vicepresidenta de la Legislatura a la Diputada Yesica Yanet Rojas Hernández, y como Secretarias de la Legislatura a las Diputadas María Mercedes Colín Guadarrama, Rocío Alexia Dávila Sánchez y Ruth Salinas Reyes, para fungir durante el primer mes del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

## TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro.

SECRETARIO POR MINISTERIO DE LEY.- DIP. JAIME BUITRÓN HERMIDA.- (RÚBRICA).



Tomo: CCXVIII No. 44